en quanto en barios Ayuntamientos tenidos por el Ayuntamiento
Caballero S.M. Real Mitran Sobstitutos Alcaldes en Baja Imun
dos observando Concetos lo que esta Mandado en sus Ordenes en los Ca
Senas y encuentra segun tienen y tendran Cuenta a los Soldados y Cabal
Vegaxedos el dia seis de Febrero proximo Conaperzimiento
Lugar dado no tomen desgaxaxe los Siguientes agremios ac
ta de sus Sutozias Ymuas aquienta de cada Sexo Mitran los
Soldados hasta el parage donde se hallare el Ejercito en Ca
Delito de Mala Barguenta a S.M. y la Verdazion para
Que Contribuya se imponga el con digno Castigo y Exemplar de ello
Servoniza a la Servicio y segun tiene Que de de el dia y Sean
Vezmidos en Cuenta a la Sexa Pocorreza Drazia de Siguenza de S.M.
Con doze Quartos Media por el Pes y Lana Mumerazion sobre que
no habra la menor Atenzion, ni en Izzezmo siendo de las Calidades
Que Supze tienen en los Capitulos de su ynstruzion, y los Lugares donde
Adux esta bueda Soldado y Sele axe pazado, derecho y se le
adegagar Herederos y partes donde se adegaxachan el exe fezido
Sorteo en la forma siguiente

Las Sellas doze Mozos y Bullas se las Amexpartado Zes Soldados
Dos Zeñalado Cadezeneb, para Senella Sexa el Sorteo con
Deconazezza la Bullas con sus Aplicazion a los Mozos Soldados
para el dia Senalaze

Lechexin

y con Ningun Motivo las Sutozias de los Referidos Sueldos Ten
Dzan a bez dezo Mas y las ozas Regulares para el exen de
Sacho Conapezzimiento y se que Sare de esto y Sutisfazer de
Mas y Verdaxa Cantidad Que se le pagare por cada dia
Diez y Ziete de Enero de Mil Setezientos y Quinte = Dn.
Buente Correa y Salamanca = Por su Mandado